

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2805984

#### EXTRACTO

ANFION PODLECH ROMERO, Notario Público Arauco, Cochrane 337, CERTIFICA: Por escritura pública ante mí 29 abril 2026, Repertorio Número 449 /2026, CARMEN GLORIA VILLEGAS DUHALDE, domiciliada en Esmeralda doscientos treinta y ocho, comuna de Arauco, constituyó una sociedad por acciones. Nombre CASA CARMEN BEAUTY SpA. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad y comuna de Arauco. Duración: La Sociedad comenzará a regir a partir fecha escritura se extracta y tendrá una duración indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de toda clase de productos cosméticos, de belleza y cuidado personal, incluyendo, entre otros, maquillaje, perfumería, productos capilares, champús, acondicionadores, cremas, lociones, artículos de higiene personal, accesorios de belleza y similares. Asimismo, podrá realizar ventas presenciales y a distancia, incluyendo comercio electrónico mediante plataformas digitales propias o de terceros, así como actividades de marketing, publicidad y promoción de dichos productos. Se excluyen expresamente productos farmacéuticos sujetos a regulación sanitaria como farmacia. Comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa, representación y consignación de artículos, productos e insumos destinados a la limpieza del hogar, incluyendo, sin que la enumeración sea taxativa, detergentes, desengrasantes, limpia pisos, desinfectantes, blanqueadores, removedores de manchas, suavizantes de ropa, limpiadores multiusos, limpiavidrios, ceras para muebles y pisos, ambientadores, quitamanchas, esponjas, paños, escobas, trapeadores, recogedores, guantes domésticos y todo tipo de implementos de aseo para el hogar. Comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa, representación y consignación de artículos, productos e insumos destinados a la limpieza e higiene personal, incluyendo, sin que la enumeración sea taxativa, jabones, champús, acondicionadores, cremas corporales, geles de ducha, desodorantes, antisépticos, toallas húmedas, algodón, papel higiénico, pañuelos faciales, esponjas de baño, cepillos de dientes, pastas dentales, enjuagues bucales, hilo dental, afeitadoras, espumas de afeitar y todo tipo de productos de aseo, higiene y cuidado personal. En general, celebrar todo acto o contrato, civil o mercantil, que sea necesario o conveniente para el cumplimiento de los objetos anteriores, incluyendo la suscripción de contratos de prestación de servicios, mandatos, representaciones comerciales y cualquier otro acto jurídico relacionado con los giros descritos. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades e ingresar en ellas. - Administración. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña CARMEN GLORIA VILLEGAS DUHALDE, cedula nacional de identidad número diez millones setecientos treinta y nueve mil cuarenta y dos guión uno, a don CARLOS RODRIGO PARRA PACHECO, cedula nacional de identidad número nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco guión nueve y a don HERMANN GEDHARD HOFFMANN VILLEGAS, cedula nacional de identidad número veinte millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres guión seis, quienes actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, anteponiendo su firma a la razón social, representarán a la sociedad judicial y extrajudicialmente con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos, pudiendo efectuar todos los actos, celebrar todos los contratos y convenciones, y en general, realizar toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin limitación alguna. Capital. Un millón de pesos, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, que se suscriben y pagan por doña CARMEN GLORIA VILLEGAS DUHALDE mil acciones, por un valor de un millón pesos, pagados en acto y en dinero en efectivo que ingresan a caja social.- Demás estipulaciones escritura se extracta. ARAUCO, 30 de abril de 2026.

CVE 2805984

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

